



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

N° LS-103T00000-034-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**"MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE

"MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 10 segundo párrafo, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción XIV, 14 fracción VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; por conducto de la Dirección Administrativa y con fundamento en los artículos, 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLIV, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y Artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021; Artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. 062 Tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020; Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 106, Tomo III, de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**; por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

Área requirente y usuaria del servicio: Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Veracruz.

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se registrará el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de **“Medicamento para las unidades de primer nivel en proceso de acreditación y reacreditación”** solicitado por la Dirección de Atención Médica, para lo cual deberá sujetarse a lo solicitado en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases.

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada mediante oficio N° **SESVER/DA/SRF/4137/2022** de fecha 12 de agosto de 2022, por la Subdirección de Recursos Financieros, con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2022** proceso **20201** partida presupuestal **25301**, Unidad Aplicativa **56**. Así mismo, cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, con número **SSE/D-0105/2022** y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211110030010000/000077CG/2022**, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Núm. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, los interesados podrán participar **por uno, varios o el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las características que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno varios o el total de los renglones en concurso al o los licitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla(n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga(n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz (SESVER). Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos,



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

“Artículo 49.- *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas”.*

“Artículo 50.- *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación”.*

Punto 4.- El o los licitantes que resulten adjudicados en la presente licitación deberán garantizar que los insumos contarán con un **periodo mínimo de caducidad de 18 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción, en las jurisdicciones que se mencionan en el **Anexo N° 18**. Dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y el licitante se comprometerá a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de personal de la Dirección de Atención Médica.

Punto 5.- Para el presente proceso no se requieren muestras.

Punto 6.- DEVOLUCIÓN DE INSUMOS. La convocante podrá hacer devoluciones cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, uso y/o consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al licitante, y dentro del periodo de vida útil del insumo, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los insumos. En estos casos el licitante deberá obligarse a reponer a la convocante y sin condición dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito se le realice, el 100% del volumen de los insumos devueltos por las jurisdicciones, lo cual no exime de la sanción correspondiente.

Cuando la devolución sea por causas imputables al licitante, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el contrato.

Punto 7.-El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.



Punto 8.- El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido correspondiente, en las jurisdicciones que se mencionan en el **Anexo N° 18** y de acuerdo al cuadro de distribución en el anexo técnico de las presentes bases. El horario de entrega será de 09:00 a 14:30 horas; dicha entrega deberá ser libre a piso en días hábiles. Cabe mencionar que el área encargada de la validación de los insumos será el personal de cada una de las Jurisdicciones de **SESVER**.

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, deberá agendar cita para la entrega de los insumos, con cada una de las jurisdicciones; la cita deberá agendarse con un mínimo de 48 horas de anticipación a la fecha pretendida.

Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Los medicamentos a entregar serán de acuerdo a las especificaciones y presentaciones que marca el cuadro básico y catálogo de medicamentos del Sector Salud vigente, así como a las Normas Oficiales Mexicanas N° NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos; NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, Razón social del proveedor, nombre genérico del producto, debe incluir en el envase primario, así como en el secundario, N° de Lote, fecha de caducidad. Así como la leyenda: Prohibida su venta, propiedad del Sector Salud. La NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios; y NOM-241-SSA-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

El empaque primario o los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. Ambos deberán contener lo siguiente:

- Clave del cuadro básico del sector salud a 10 y 12 dígitos.
- Nombre comercial o genérico del producto.
- Deben estar en buen estado, limpias, sin manchas, sin restos de humedad, ni maltratadas.
- Deberá traer tanto el envase primario y secundario N° de lote, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

Para los medicamentos en presentación comercial, deberán contar con clave del cuadro básico del Sector Salud y la leyenda: "Propiedad del Sector Salud, prohibida su venta"

Envases colectivos, etiquetado del fabricante, deberán ser rectangulares, hechos de cartón resistente y deberán presentar etiqueta de identificación en la cara frontal y lateral del empaque, impresa o puesta con planilla en la que se detallará lo siguiente:

- Clave del sector salud.



- Nombre o Razón Social
- Domicilio completo.
- Nombre del procedimiento de licitación.
- N° de contrato o pedido.
- Descripción del mismo.
- Clave del cuadro básico a 10 o 12 dígitos.
- Número de lote y N° de Renglón.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad.
- Cantidad por caja.
- Indicaciones de manejo (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Tratándose de un distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas; indicaciones de manejo (cantidad máxima de estibas, condiciones de almacenamiento adecuado del producto), debe contener la leyenda "Prohibida su venta Propiedad del Sector Salud".

Etiquetado envases primarios:

- Clave del cuadro básico a 10 y 12 dígitos.
- Lote.
- Caducidad.

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, deberá adicionar una etiqueta que contenga la razón social, R.F.C., Nombre del procedimiento de licitación, N° de contrato, N° de renglón y el domicilio de este.

Al momento de la entrega, "**EL PROVEEDOR**", deberá proporcionar al encargado de la jurisdicción que le recibe los insumos médicos, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico, copia del contrato y factura original con copia.

Los documentos con los que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega de los insumos son los siguientes:

- Original y 1 copia del contrato de compra venta.
- 2 originales de nota de remisión y 5 copias.
- 2 copias de registro sanitario (en caso de estar vencido anexar prorroga por parte de COFEPRIS, donde se puede leer su número de trámite para cotejo).



- 2 copias del certificado analítico (en caso de aplicar) expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado por cada lote (**En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENNE" para realizar su respectiva validación).** (En caso de aplicar).
- 2 Originales de **CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS** por toda la vida útil del insumo, con la caducidad mínima de **18 meses**.
- 2 Originales de **CARTA COMPROMISO DE CANJE** en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses para medicamento.
- Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los medicamentos que así lo requieran.
- **2 Originales de CARTA DE RETIRO DE MEDICAMENTOS CADUCADOS**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener lugar y fecha de emisión, nombre de la empresa o persona física, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma autógrafa en original del representante legal o persona física, número de contrato, tipo de contratación, número de renglón de medicamento. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los medicamentos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de **"SESVER"**, a través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por **"EL PROVEEDOR"**.

Para realizar la liberación de la factura en los lugares de entrega deberá entregar los siguientes documentos:

- 7 copias del contrato de compra venta.
- 7 copias de la nota de remisión.
- 2 copias de registro sanitario (en caso de estar vencido anexar prórroga por parte de COFEPRIS, donde se puede leer su número de trámite para cotejo).
- 2 copias del certificado analítico expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado por cada lote (**En caso de que el fabricante sea extranjero, deberá de entregar copia simple del o los certificados FDA "FOOD AND DRUG ADMINISTRATION" y/o CE "CONFORMITÉ EUROPÉENNE" para realizar su respectiva validación).** (En caso de aplicar).
- 2 Originales de **CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS** por toda la vida útil del insumo, con la caducidad mínima de **18 meses**.
- 2 Originales de **CARTA COMPROMISO DE CANJE** en caso de no cumplir con la caducidad mínima de 18 meses para medicamento.
- 1 Copia de licencia sanitaria y aviso de funcionamiento para los medicamentos que así lo requieran.



- **2 Originales de CARTA DE RETIRO DE MEDICAMENTOS CADUCADOS**, misma que se presentará en hoja membretada, debiendo contener lugar y fecha de emisión, nombre de la empresa o persona física, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma autógrafa en original del representante legal o persona física, número de contrato, tipo de contratación, número de renglón de medicamento. En la referida carta manifestará que se hace responsable de darle destino final a los medicamentos que se caduquen en los almacenes de Servicios de Salud de Veracruz, comprometiéndose a acudir dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación oficial por parte de **"SESVER"**. A través del área requirente y usuaria de los insumos. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 42, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Todo documento deberá estar completo, legible, debidamente firmado y avalado por las áreas responsables designadas por **"EL PROVEEDOR"**.

Punto 9.- El pago será en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los insumos y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de este Organismo. El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. La factura deberá contener los requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, así como la dirección del licitante y cliente, número de contrato o pedido, proceso de adjudicación, lugar de entrega, número de renglón conforme a contrato, clave de insumo conforme a contrato y cuadro básico, descripción del insumo conforme a contrato y cuadro básico, marca, laboratorio, garantía, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de factura, fuente de financiamiento, proceso, partida presupuestal, y unidad aplicativa. La factura deberá expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con **R.F.C. SSV-970307-2Q5**, y domicilio fiscal en la Calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

Punto 10.- Los gastos que se generen de pago de seguros, traslado, flete y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición correrán por cuenta del licitante, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, debiendo entregar los insumos médicos como se establece en el **Punto 8** de las presentes bases.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 11.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la Dirección Administrativa de SESVER, integrada por **el Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un



representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Encargado o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser la encargada de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

El licitante contratado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los licitantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a adquirir.

Punto 12.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

Punto 13.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Punto 14.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Punto 15.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación simplificada ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

Punto 16.- Las proposiciones que presentarán los licitantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en estricto orden de conformidad a la documentación a bajo señalada, en caso de no ser así será motivo de descalificación, tomando en cuenta que las cartas o escritos libres presentados deberán ser en papel original membretado de la empresa, y/o persona física, incluyendo todos los documentos que generen los licitantes, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; (El incumplimiento a este requisito, será motivo de descalificación) no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las proposiciones, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).
- II. Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal, (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)** de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposiciones técnicas** y **proposiciones económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral licitante, número de proceso y descripción del mismo.
- III. La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.
- IV. **No se deberá incluir documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica y viceversa, la no observancia a dicha petición será motivo de descalificación.**
- V. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse:

Documento 1.

Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal, así como fotocopia legible de **acta constitutiva** de la empresa, en la medida de lo posible en la fotocopia deberán respetar el tamaño del original, en caso de ser persona moral,



debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en caso de ser persona física deberá presentar **fotocopia legible de acta de nacimiento**.

Asimismo, copia del **Poder Notarial del Representante Legal** debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio.

Documento 2. Fotocopia legible y fiel de la impresión que emite la página del SAT, del **Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal**, en la medida de lo posible en la fotocopia deberán respetar el tamaño del original, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de la adquisición que se realizará para la presente licitación.

Documento 3 Fotocopia Fiel y legible de la **Cédula de Registro** en el **Padrón de Proveedores** de la SEFIPLAN (vigente).

En caso de estar en trámite la renovación del mismo ante la **SEFIPLAN**, deberá presentar la documentación que acredite su dicho, así como **escrito Libre** donde se compromete bajo protesta de decir verdad a presentar el padrón de proveedores vigente previo a la suscripción del contrato.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física licitante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 5. Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los insumos contarán **con una caducidad mínima de 18 meses**, contados a partir de la fecha de entrega en cada una de la jurisdicciones, además deberán estar garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la Notificación



por escrito que le haga la Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Recursos Materiales **Anexo 2.**

Documento 6

Carta en papel membretado del licitante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**

Documento 7.

Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos conforme al **Anexo No. 4.**

Documento 8.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante en la que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y por cualquier daño material, accidentes, pérdidas humanas que ocasione durante el proceso de flete, carga y descarga de los insumos a adquirir o cualquier otra índole que pudieran interponer en contra de Servicios de Salud de Veracruz.

Documento 9.

Presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria** la que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo **9 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 10.

Carta compromiso en papel membretado donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN**; la cual deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **artículo**

9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 5**.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN.

Documento 11.

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada **N° LS-103T0000-034-2022** relativa a la adquisición de **"MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"** se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de patente o marcas, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 6.**

Documento 12.

Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada **N° LS-103T0000-034-2022** relativa a la adquisición de **"MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de presentación apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 7.**

Documento 13.

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras de los insumos, así como todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su proposición, correrán por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 8.**

Documento 14.

Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique domicilio, teléfono, así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y en su caso las resoluciones administrativas derivadas del contrato para el caso de revisar lo adjudicado. Lo anterior de conformidad en lo señalado en los artículos 2 Fracciones II y III y 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz



de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie de correo o domicilio deberá notificarlo por escrito a la Dirección administrativa de Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 9.**

Documento 15.

Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 10.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracciones III y/o IV de la Ley Número 539.

Documento 16

Carta de integridad, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz, induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo N° 11**

Documento 17

Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad suficiente para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato. **(Técnico y Financiero).**

Documento 18

Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a **presentar Carta compromiso de canje** siempre y cuando el licitante entregue los insumos con una caducidad menor a 18 meses para el caso de medicamento, siendo necesario que contenga nombre de la empresa o persona física, domicilio, teléfono correo electrónico, firma autógrafa en original del representante legal o persona física, número de licitación, tipo de adjudicación, número de renglón, partida presupuestal, clave del cuadro básico (si aplica), descripción del insumo, lote, caducidad y cantidad.



Documento 19

Carta de respaldo del fabricante y/o filial en México, Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación deberán estar identificadas con el número de renglón del anexo técnico de la presente licitación.

UNA VEZ ACEPTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y FIRMADO EL CONTRATO NO SE ACEPTARÁ CAMBIOS DE MARCA, NI DE LABORATORIO, TODA VEZ QUE EL FABRICANTE ESTÁ RESPALDANDO SU PROPUESTA, EN CASO DE INCUMPLIR EN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 45 DE LAS PRESENTES BASES.

Documento 20

Presentar al menos Dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas diferentes a Servicios de Salud de Veracruz o privadas donde hayan sido adjudicados con insumos similares objeto de las presentes bases, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 21

Último pago provisional de la Declaración mensual obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes Bases.

Documento 22

Escrito en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer el Aviso de Privacidad para la detección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.



Documento 23

Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los medicamentos, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato según el **Anexo N° 12** debiendo adjuntar a este formato, la descripción de los medicamentos ofertados (de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico).

Así mismo deberá anexar **la siguiente documentación:**

Certificado analítico (en caso de aplicar) expedido por el fabricante en idioma español del producto terminado

Copia legible del registro sanitario vigente (en caso de aplicar), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el Artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de clave propuesta. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, deberá presentar:

- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que los insumos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo.

La **propuesta técnica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico **USB**, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA, dentro del sobre de la propuesta técnica, por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

Documento 1.

Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- a) No. de renglón.
- b) Tiempo de entrega.



- c) Cantidad ofertada por renglón.
- d) Los precios unitarios.
- e) El precio global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado.
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2.

Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N°. 14**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los insumos.
- b) El lugar de entrega de los insumos.
- c) El tiempo de entrega de los insumos.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3.

Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada **N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas.
Anexo N° 15

Documento 4.

Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser licitante adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 37** de las presentes bases. **Anexo N° 16.**

La **propuesta económica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico **USB**, en formato excel, letra verdana, tamaño N° 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. La entrega del archivo electrónico será de manera **OBLIGATORIA, dentro del sobre de la propuesta técnica, por lo cual, en caso de incumplimiento será motivo de descalificación.**



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 17.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **12:00 a las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los licitantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus proposiciones hasta las **13:00 horas**. Cuando los licitantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 18.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 14 de Octubre de 2022 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 19.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 20.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los licitantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

Punto 21.- Los licitantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.



Punto 22.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

Punto 23.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 24.- Los miembros de la comisión de licitación y el representante del Órgano Interno de Control, rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo. Las proposiciones recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 25.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada al margen y al calce por los licitantes participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los licitantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnarán a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

Punto 26.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.



ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 27.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los licitantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los licitantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente licitación, el área responsable de verificar la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la Dirección de Atención Médica, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión técnica y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

Punto 28.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

Punto 29.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los insumos de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 30.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 31.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica y viceversa;



4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los insumos; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción del **Punto 16 fracción III** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas.

Punto 32.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 33.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar **dentro de los (3) tres días hábiles posteriores al acto de apertura** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los participantes que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por escrito del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la **Ley Número 539**.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> de conformidad con lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y posteriormente seleccionar la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los participantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud



de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Punto 34.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, dicha Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando la solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Que para estar en condiciones de realizar la revisión del cumplimiento, será subirá en la plataforma SICABYS (Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz), la documentación derivada del proceso de contratación.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. 062, Tomo III, de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. Ext. 106, Tomo III, de fecha 16 de marzo de 2021.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 35.- El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato se llevará a cabo **dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.** El participante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.



Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el participante adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en caso de que el participante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el participante es persona física.
4. Registro Federal de Contribuyentes del participante.
5. Comprobante de domicilio del participante (recibo de agua, Luz, Teléfono con una antigüedad hasta de 2 meses).
6. Registro vigente del padrón de proveedores de SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el participante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 36.- El contrato será suscrito por el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

Punto 37.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante o participantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la SEFIPLAN, conforme al **Anexo No. 17** El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 38.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adéndum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el participante sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, con base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 39.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los participantes, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.



RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 40.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

Punto 41.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LOS RENGLONES EN CONCURSO

Punto 42.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los insumos a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 43.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el



licitante agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 44.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 45.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:



- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los insumos, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural en la entrega de los insumos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los insumos conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan." ON

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES



Punto 46.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER. A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA
N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA
LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y
REACREDITACIÓN"

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA PRESUPUESTAL 25301

N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
1	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA.	CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	456
2	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	369
3	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA	CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	483
4	010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	483
5	010.000.1700.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	483
6	010.000.1706.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	483
7	010.000.1706.01	ÁCIDO FÓLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG. ENVASE CON 92 TABLETAS.	483
8	010.000.1711.00	ÁCIDO FÓLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	456
9	010.000.0831.00	ALANTOINA Y ALQUITRÁN DE HULLA SUSPENSIÓN DÉRMICA.	CADA ML. CONTIENE: ALANTOÍNA 20.0 MG. ALQUITRÁN DE HULLA 9.4 MG. ENVASE CON 120 ML.	456
10	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	321
11	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 100 ML. CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML. Y DOSIFICADOR.	279
12	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE.	CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	456
13	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO.	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	237
14	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA.	CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	222
15	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G. DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG. DE ÁCIDO	162

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
			CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML. CON 125 MG. DE AMOXICILINA Y 31.25 MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO.	
16	010.000.2128.00	AMOXICILINA CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	207
17	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	210
18	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G. DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML. (500 MG/5 ML).	153
19	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG. DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML. Y DOSIFICADOR.	224
20	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO.	CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	176
21	010.000.0801.01	BAÑO COLOIDE POLVO.	CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 G.	483
22	010.000.0861.00	BENCILO EMULSIÓN DÉRMICA.	CADA ML. CONTIENE: BENZOATO DE BENCILO 300 MG. ENVASE CON 120 ML.	357
23	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	456
24	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML. DE DILUYENTE.	483
25	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE.	CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML. DE DILUYENTE.	456
26	010.000.2510.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 2 400 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON DILUYENTE.	483
27	010.000.0822.00	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO.	CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 30 ML.	483
28	010.000.0822.01	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO.	CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 50 ML.	483
29	010.000.0822.02	BENZOILO LOCIÓN DÉRMICA O GEL DÉRMICO.	CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 60 ML.	456



Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
30	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 100 ML. CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.	471
31	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA.	CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	160
32	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	456
33	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE.	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	339
34	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	105
35	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	414
36	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA.	CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	414
37	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL.	CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G. DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	384
38	010.000.1991.00	CLORANFENICOL CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	456
39	010.000.2175.00	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA.	CADA 100 ML. CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 0.5 G., SULFACETAMIDA SÓDICA 10 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	483
40	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE.	CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG. ENVASE CON 60 ML.	175
41	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	483
42	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA.	CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG., CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	433
43	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSIÓN AEROSOL.	CADA INHALADOR CONTIENE: CROMOGLICATO DISÓDICO 560 MG. ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.	483
44	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO.	CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	312
45	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO.	(FÓRMULA DE OSMOLARIDAD BAJA). CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 13.5 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 2.6 G. CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 20.5 G.	105
46	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA.	CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. O LISINOPRIL 10 MG. O RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	102
47	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA.	CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	483



Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
48	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML. Y DOSIFICADOR.	180
49	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G. DE ESTREPTOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML.	468
50	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	483
51	010.000.2610.00	FENITOÍNA TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 30 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	474
52	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	303
53	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA ML. CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG. EQUIVALENTE A 9.53 MG. DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	105
54	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG. DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	123
55	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	483
56	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	225
57	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG. DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE.	483
58	010.000.6117.00	INSULINA ASPÁRTICA (3.0% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% INSULINA ASPARTACRISTALINA CON PROTAMINA) SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE (30% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% DE INSULINA ASPARTA CRISTALINA CON PROTAMINA) 100 U ENVASE CON UNA PLUMA PRELLENADA CON 3 ML (100 U/ML).	88
59	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA (3.0% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% INSULINA ASPARTACRISTALINA CON PROTAMINA) SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPÁRTICA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	88
60	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE CON 1 PLUMA PRELLENADA DE 3 ML (100 U/ML).	88
61	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE CON 5 PLUMAS PRELLENADAS CON 3 ML (100 U/ML).	88
62	010.000.4157.00	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA LENTA	CADA ML. CONTIENE: INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	88
63	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA ML. DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100.0 UI DE	88



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
			INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	
64	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML. EN DISPOSITIVO.	88
65	010.000.1051.00	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	88
66	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	88
67	010.000.1050.00	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	133
68	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	88
69	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	88
70	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ML.	88
71	010.000.2190.01	IPRATROPIO MONOHIDRATADO, BROMURO DE, SALBUTAMOL, SULFATO SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.	IPRATROPIO MONOHIDRATADO, BROMURO DE - SALBUTAMOL, SULFATO DE 20 µG/100 µG, SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	483
72	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	483
73	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10%	CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G. ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	273
74	010.000.0522.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 100 MG. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	483
75	010.000.0263.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 100 MG. GLUCOSA MONOHIDRATADA 150 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML.	483
76	010.000.0260.02	LIDOCAÍNA GEL.	CADA ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 20 MG. ENVASE CON 30 ML.	483
77	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%.	CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	477
78	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA.	CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	205



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
79	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE.	CADA 100 ML. CONTIENEN: LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML. Y DOSIFICADOR.	225
80	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA.	CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	134
81	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	483
82	010.000.0108.00	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO.	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	110
83	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	144
84	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	133
85	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	120
86	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL.	CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	123
87	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	345
88	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	282
89	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA.	CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20G.	102
90	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE.	CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	414
91	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA.	ENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS.	483
92	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG. ENVASE CON 100 ML.	105
93	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	126
94	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	348
95	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA.	CADA 100 G. CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 G. ENVASE CON 30 G.	105
96	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	442
97	010.000.0514.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	483
98	010.000.0514.01	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS	483
99	010.000.0514.02	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 10 SUPOSITORIOS.	483
100	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	123
101	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	456
102	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: PIRIDOXINA 300 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	483



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
103	010.000.1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO.	CADA 100 G. CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G.	333
104	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	199
105	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE.	CADA 5 ML. CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG. DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 60 ML.	123
106	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL.	CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG. DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MG.	105
107	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A Y B TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	222
108	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA	CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	243
109	010.000.4124.00	SIMVASTATINA TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	483
110	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	483
111	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA, FOSFATO DE 100 MG. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS.	378
112	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA, FOSFATO DE 100 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	297
113	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL	CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	246
114	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	102
115	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA.	CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	483
116	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA.	CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA.	219
117	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	483
118	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA.	CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	483
119	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA.	CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.	483
120	010.000.5075.00	TEOFILINA ELÍXIR.	CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG. ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR.	483



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL
121	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	459
122	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	120
123	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCIÓN	CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ÁCIDO VALPRÓICO. ENVASE CON 40 ML.	483
124	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.	CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	207
125	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	483
126	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	483
127	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN	CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	318
128	020.000.3835.01	VITAMINA A SOLUCIÓN	CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 50 DOSIS	483
129	010.000.1098.00	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN.	CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	174
130	010.000.1347.00	ALBENDAZOL TABLETA 200 MG	ENVASE CON 2 TABLETAS	483
131	010.000.2503.01	ALOPURINOL TABLETA 100 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS.	408
132	010.000.3461.00	AZATRIOPINA, TABLETAS DE 50MG	CADA TABLETA CONTIENE: AZATRIOPINA 50 MG. EXIPIENTE C.B.P 1 TABLETA.	483
133	010.000.0502.00	DIGOXINA. TABLETA 0.25 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	469
134	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA (GT10). SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE.	487
135	010.000.5395.00	TIAMINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	471
136	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO. CÁPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG.	ENVASE CON 24 CÁPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.	483



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANIUCO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
1	010.000.2126.00	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA.	CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
2	010.000.0101.00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	3	9	12	18	0	369
3	010.000.0103.00	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA	CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
4	010.000.2707.00	ACIDO ASCORBICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
5	010.000.1700.00	ACIDO FOLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
6	010.000.1706.00	ACIDO FOLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
7	010.000.1706.01	ACIDO FOLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG. ENVASE CON 92 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
8	010.000.1711.00	ACIDO FOLICO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
9	010.000.0831.00	ALANTOINA Y ALQUITRÁN DE HULLA SUSPENSIÓN DÉRMICA.	CADA ML. CONTIENE: ALANTOINA 20.0 MG. ALQUITRÁN DE HULLA 9.4 MG. ENVASE CON 120 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
10	010.000.1344.00	ALBENDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS.	27	63	54	12	0	69	21	45	12	18	0	321
11	010.000.1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 100 ML. CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML. Y DOSIFICADOR.	27	63	54	12	102	0	21	0	0	0	0	279

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.sserver.gob.mx.



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANIUCO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
12	010.000.1223.00	ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE.	CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
13	010.000.2462.00	AMBROXOL COMPRIMIDO.	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	27	63	0	12	102	0	0	9	0	18	0	231
14	010.000.2111.01	AMLODIPINO TABLETA O CÁPSULA.	CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.	27	63	0	12	102	0	0	0	0	18	0	222
15	010.000.2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G. DE AMOXICILINA CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG. DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 60 ML. CADA 5 ML. CON 125 MG. DE AMOXICILINA Y 31.25 MG. ÁCIDO CLAVULÁNICO.	27	63	0	12	0	0	15	0	0	18	27	162
16	010.000.2128.00	AMOXICILINA CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	27	63	0	12	102	0	3	0	0	0	0	207
17	010.000.2128.01	AMOXICILINA CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	27	63	0	12	0	69	3	9	0	0	27	210
18	010.000.2127.00	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G. DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML. (500 MG/5 ML).	27	63	0	12	48	0	3	0	0	0	0	153
19	010.000.1930.00	AMPICILINA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 250 MG. DE AMPICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 60 ML. Y DOSIFICADOR.	27	63	0	12	89	0	3	0	12	18	0	224
20	010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE POLVO.	CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	27	63	0	12	35	0	0	9	12	18	0	176
21	010.000.0801.01	BAÑO COLOIDE POLVO.	CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG. (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 G.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
22	010.000.0861.00	BENCILÓ EMULSIÓN DÉRMICA.	CADA ML. CONTIENE: BENZOATO DE BENCILÓ 300 MG. ENVASE CON 120 ML.	27	63	0	12	102	69	21	45	0	18	0	357



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANIUCO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
23	010.000.1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
24	010.000.1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
25	010.000.1925.00	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSIÓN INYECTABLE.	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML. DE DILUYENTE.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
26	010.000.2510.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 2 400 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DILUYENTE.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
27	010.000.0822.00	BENZOILO LOCION DÉRmica O GEL DÉRmico.	CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 30 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
28	010.000.0822.01	BENZOILO LOCION DÉRmica O GEL DÉRmico.	CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 50 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
29	010.000.0822.02	BENZOILO LOCION DÉRmica O GEL DÉRmico.	CADA 100 MILILITROS O GRAMOS CONTIENEN: PERÓXIDO DE BENZOILO 5 G. ENVASE CON 60 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
30	010.000.1263.00	BISMUTO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 100 ML. CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G. ENVASE CON 240 ML.	27	63	54	12	102	69	21	33	45	18	27	471
31	010.000.1206.00	BUTILHIOSCINA GRAGEA O TABLETA.	CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	27	63	0	12	1	0	3	0	36	18	0	160
32	010.000.1207.00	BUTILHIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
33	010.000.1006.00	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE.	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG. DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	27	63	0	12	102	69	21	0	45	0	0	339



N° DE RENGLON	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANUCO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
34	010.000.0574.00	CAPTOPRIL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	0	0	105
35	040.000.2164.00	CARBAMAZEPINA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 400 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	54	12	102	0	21	45	45	18	27	414
36	010.000.1939.00	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA.	CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS.	27	63	54	12	102	0	21	45	45	18	27	414
37	010.000.4136.00	CLINDAMICINA GEL.	CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1 G. DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G.	27	63	0	12	102	69	21	45	0	18	27	384
38	010.000.1991.00	CLORANFENICOL CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORANFENICOL 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	0	456
39	010.000.2175.00	CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SÓDICA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA.	CADA 100 ML. CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 0.5 G., SULFACETAMIDA SÓDICA 10 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
40	010.000.0408.00	CLORFENAMINA JARABE.	CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG. ENVASE CON 60 ML.	27	63	0	12	52	0	3	0	0	18	0	175
41	010.000.2142.00	CLORFENAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
42	010.000.2714.00	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA.	CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG., CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS.	27	63	54	12	102	69	21	0	45	18	22	433
43	010.000.0464.00	CROMOGLICATO DE SODIO SUSPENSIÓN AEROSOL.	CADA INHALADOR CONTIENE: CROMOGLICATO DISÓDICO 560 MG. ENVASE CON ESPACIADOR PARA 112 DOSIS DE 5 MG.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
44	010.000.1926.00	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO.	CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	27	63	48	12	0	69	15	33	0	18	27	312



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANICO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES Tuxtla	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
45	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES POLVO.	(FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA 13.5 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 2.6 G. CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. ENVASE CON 20.5 G.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	0	0	105
46	010.000.2501.00	ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CÁPSULA O TABLETA.	CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. O LISINOPRIL 10 MG. O RAMIPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	0	0	0	0	0	102
47	010.000.1971.00	ERITROMICINA CÁPSULA O TABLETA.	CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
48	010.000.1972.00	ERITROMICINA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: ESTEARATO O ETILSUCCINATO O ESTOLATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A 250 MG. DE ERITROMICINA. ENVASE CON POLVO PARA 100 ML. Y DOSIFICADOR.	27	63	0	12	0	0	15	45	0	18	0	180
49	010.000.2403.00	ESTREPTOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: SULFATO DE ESTREPTOMICINA EQUIVALENTE A 1 G. DE ESTREPTOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML.	27	63	54	12	102	69	15	45	36	18	27	468
50	010.000.2611.00	FENITOÍNA SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: FENITOÍNA 37.5 MG. ENVASE CON 120 ML. Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
51	010.000.2610.00	FENITOÍNA TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 30 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	36	18	27	474
52	010.000.1732.01	FITOMENADIONA SOLUCIÓN O EMULSIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: FITOMENADIONA 2MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	27	63	0	12	102	69	3	9	0	18	0	303
53	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA ML. CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG. EQUIVALENTE A 9.53 MG. DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	0	0	105
54	010.000.1701.00	FUMARATO FERROSO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG. EQUIVALENTE A 65.74 MG. DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	0	9	12	0	0	123
55	010.000.2308.00	FUROSEMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483



Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANICO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
56	010.000.1042.00	GLIBENCLAMIDA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	27	63	0	12	102	0	3	0	0	18	0	225
57	010.000.0474.00	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SÓDICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG. DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML. DE DILUYENTE.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
58	010.000.6117.00	INSULINA ASPÁRTICA (3.0% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% INSULINA ASPARTACRISTALINA CON PROTAMINA) SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE (30% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% DE INSULINA ASPARTA CRISTALINA CON PROTAMINA) 100 U ENVASE CON UNA PLUMA PRELLENADA CON 3 ML (100 U/ML).	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
59	010.000.4156.00	INSULINA ASPÁRTICA (3.0% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% INSULINA ASPARTACRISTALINA CON PROTAMINA) SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTICA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
60	010.000.4165.00	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE CON 1 PLUMA PRELLENADA DE 3 ML (100 U/ML).	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
61	010.000.4165.01	INSULINA DETEMIR SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE CON 5 PLUMAS PRELLENADAS CON 3 ML (100 U/ML).	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
62	010.000.4157.00	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA LENTA	CADA ML. CONTIENE: INSULINA ZINC COMPUESTA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
63	010.000.4158.00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	CADA ML. DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
64	010.000.4158.01	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML. EN DISPOSITIVO.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
65	010.000.1051.00	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
66	010.000.1051.01	INSULINA HUMANA SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN												CANTIDAD TOTAL
				J.S. I PANUCO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUTTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	
67	010.000.1050.00	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.	12	9	16	9	16	16	12	9	9	9	16	133
68	010.000.1050.01	INSULINA HUMANA SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH.	CADA ML. CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
69	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO SOLUCIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
70	010.000.4148.00	INSULINA LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE	CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ML.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	88
71	010.000.2190.01	IPRATROPIO MONOHIDRATADO, BROMURO DE, SALBUTAMOL, SULFATO DE SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN.	IPRATROPIO MONOHIDRATADO, BROMURO DE - SALBUTAMOL, SULFATO DE 20 µG/100 µG, SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
72	010.000.2016.00	KETOCONAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
73	010.000.0264.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN AL 10%	CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAÍNA 10.0 G. ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	27	63	0	12	72	69	3	9	0	18	0	273
74	010.000.0522.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 100 MG. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
75	010.000.0263.00	LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%.	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 100 MG. GLUCOSA MONOHIDRATADA 150 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 2 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
76	010.000.0260.02	LIDOCAÍNA GEL.	CADA ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 20 MG. ENVASE CON 30 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
77	010.000.0265.00	LIDOCAÍNA EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%.	CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 1 G. EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.	27	63	48	12	102	69	21	45	45	18	27	477



N° DE RENGLON	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN												CANTIDAD TOTAL	
				J.S. I PANUCO	J.S. II TUPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES Tuxtla	J.S. XI COATZACOALCOS		
78	010.000.4184.00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA.	CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	27	63	0	12	100	0	3	0	0	0	0	0	205
79	010.000.2145.00	LORATADINA JARABE.	CADA 100 ML. CONTIENEN: LORATADINA 100 MG. ENVASE CON 60 ML. Y DOSIFICADOR.	27	63	0	12	102	0	21	0	0	0	0	0	225
80	010.000.2144.00	LORATADINA TABLETA O GRAGEA.	CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	27	63	0	12	2	0	0	0	12	18	0	134	
81	010.000.2136.00	MEBENDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483	
82	010.000.0108.00	METAMIZOL COMPRIMIDO. SÓDICO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	27	63	0	12	0	0	8	0	0	0	0	110	
83	010.000.5165.00	METFORMINA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	3	9	12	18	0	144	
84	010.000.1242.00	METOCLOPRAMIDA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	0	12	1	0	3	9	0	18	0	133	
85	010.000.0572.00	METOPROLOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	0	0	0	18	0	120	
86	010.000.1561.00	METRONIDAZOL ÓVULO O TABLETA VAGINAL.	CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	18	0	123	
87	010.000.1308.00	METRONIDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	54	12	102	0	21	9	12	18	27	345	
88	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	0	12	0	69	3	45	45	18	0	282	



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANICO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
89	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA.	CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG. ENVASE CON 20G.	27	63	0	12	0	0	0	0	0	0	0	102
90	010.000.5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES JARABE.	CON 240 ML. Y DOSIFICADOR.	27	63	54	12	102	0	21	45	45	18	27	414
91	010.000.4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA.	ENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
92	010.000.3419.00	NAPROXENO SUSPENSIÓN ORAL.	CADA 5 ML. CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG. ENVASE CON 100 ML.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	0	0	105
93	010.000.3407.00	NAPROXENO TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	3	9	12	0	0	126
94	010.000.0597.00	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	27	63	54	12	102	0	0	0	45	18	27	348
95	010.000.0804.00	ÓXIDO DE ZINC PASTA.	CADA 100 G. CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25. 0 G. ENVASE CON 30 G.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	0	0	105
96	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	27	63	54	12	102	69	21	9	45	18	22	442
97	010.000.0514.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
98	010.000.0514.01	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
99	010.000.0514.02	PARACETAMOL SUPOSITORIO.	CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 10 SUPOSITORIOS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483



Nº DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANUJO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI COROUBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES Tuxtla	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
100	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	18	0	123
101	010.000.2138.00	PIRANTEL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG. ENVASE CON 6 TABLETAS.	27	63	54	12	102	42	21	45	45	18	27	456
102	010.000.5232.00	PIRIDOXINA TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: PIRIDOXINA 300 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
103	010.000.1271.00	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO.	CADA 100 G. CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G.	27	63	0	12	102	0	21	45	45	18	0	333
104	010.000.0530.00	PROPRANOLOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	0	12	36	10	3	9	0	18	21	199
105	010.000.0431.00	SALBUTAMOL JARABE.	CADA 5 ML. CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG. DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 60 ML.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	18	0	123
106	010.000.0429.00	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN EN AEROSOL.	CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG. DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MG.	27	63	0	12	0	0	3	0	0	0	0	105
107	010.000.1272.00	SENÓSIDOS A Y B TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SENÓSIDOS DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG. DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	0	12	102	0	0	0	0	18	0	222
108	040.000.4484.00	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA	CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	27	63	0	12	102	0	21	0	0	18	0	243
109	010.000.4124.00	SIMVASTATINA TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
110	010.000.4124.01	SIMVASTATINA TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: SIMVASTATINA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483



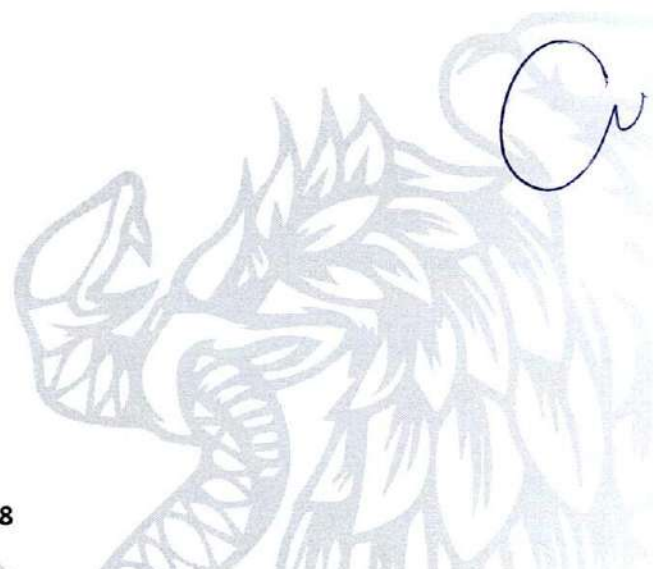
N° DE RENGLON	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANUCO	J.S. II TUPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES Tuxtla	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
111	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA, FOSFATO DE 100 MG. ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS.	27	63	54	12	102	0	21	9	45	18	27	378
112	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA, FOSFATO DE 100 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	27	63	48	12	102	0	0	0	0	18	27	297
113	010.000.1704.00	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN ORAL	CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	27	63	36	12	90	0	0	0	0	18	0	246
114	010.000.1703.00	SULFATO FERROSO TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	0	12	0	0	0	0	0	0	0	102
115	010.000.2829.00	SULFACETAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA.	CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SÓDICA 0.1 G. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
116	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	27	63	0	12	102	0	15	0	0	0	0	219
117	010.000.2540.00	TELMISARTÁN TABLETA	CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTÁN 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
118	010.000.2189.00	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA.	CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
119	010.000.1981.00	TETRACICLINA TABLETA O CAPSULA.	CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACICLINA 250 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
120	010.000.5075.00	TEOFILINA ELIXIR.	CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG. ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
121	040.000.2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA.	CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	15	63	54	12	102	69	21	33	45	18	27	459



N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN	J.S. I PANICO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALOAPAN	J.S. X SAN ANDRES Tuxtla	J.S. XI COATZACOALCOS	CANTIDAD TOTAL
122	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL	CADA 5 ML. CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	27	63	0	12	0	0	0	0	0	18	0	120
123	010.000.2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION	CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
124	010.000.0596.00	VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA.	CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	27	63	0	12	102	0	3	0	0	0	0	207
125	010.000.5620.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDO	CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
126	010.000.2191.00	VITAMINA A CÁPSULA.	CADA CÁPSULA CONTIENE: VITAMINA A 50 000 UI. ENVASE CON 40 CÁPSULAS.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
127	020.000.3835.00	VITAMINA A SOLUCIÓN	CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	27	63	54	12	102	21	21	0	0	18	0	318
128	020.000.3835.01	VITAMINA A SOLUCIÓN	CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 50 DOSIS	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
129	010.000.1098.00	VITAMINAS A, C, D SOLUCIÓN.	CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	27	63	54	12	0	0	0	0	0	18	0	174
130	010.000.1347.00	ALBENDAZOL TABLETA 200 MG	ENVASE CON 2 TABLETAS	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483
131	010.000.2503.01	ALOPURINOL. TABLETA 100 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS.	27	63	54	12	102	39	21	45	0	18	27	408
132	010.000.3461.00	AZATRIOPINA. TABLETAS DE 50MG	CADA TABLETA CONTIENE: AZATRIOPINA 50 MG. EXPIENTE C.B.P 1 TABLETA.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483



N° DE RENGLON	CLAVE CUADRO BASICO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/PRESENTACIÓN												CANTIDAD TOTAL
				J.S. I PANUÇO	J.S. II TUXPAN	J.S. III POZA RICA	J.S. IV MARTINEZ DE LA TORRE	J.S. V XALAPA	J.S. VI CORDOBA	J.S. VII ORIZABA	J.S. VIII VERACRUZ	J.S. IX COSAMALCOAPAN	J.S. X SAN ANDRES TUXTLA	J.S. XI COATZACOALCOS	
133	010.000.0502.00	DIGOXINA. TABLETA 0.25 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	27	63	54	12	102	55	21	45	45	18	27	469
134	010.000.1708.00	HIDROXOCOBALAMINA (GT10). SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/ 2 ML.	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE.	27	63	54	13	102	70	21	45	45	18	29	487
135	010.000.5395.00	TIAMINA, CLORHIDRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA.	27	63	54	12	102	57	21	45	45	18	27	471
136	010.000.0591.00	TRINITRATO DE GLICERILO. CAPSULA O TABLETA MASTICABLE 0.8 MG.	ENVASE CON 24 CAPSULAS O TABLETAS MASTICABLES.	27	63	54	12	102	69	21	45	45	18	27	483





ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio
Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: _____

Reforma al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante. En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.

ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la licitación simplificada N° **LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**, los insumos en la presente licitación contarán **con una caducidad mínima de 18 meses**, contados a partir de la fecha de entrega en cada una de las jurisdicciones sanitarias. Además, estarán garantizados contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar los insumos que así lo ameriten en un plazo no mayor de **05 días hábiles** posteriores a la Notificación por escrito que le haga la Dirección de Atención Médica a través de la Subdirección de Recursos Materiales **Anexo. 2**

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.
En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: (228)842-3000, www.ssaver.gob.mx.





ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

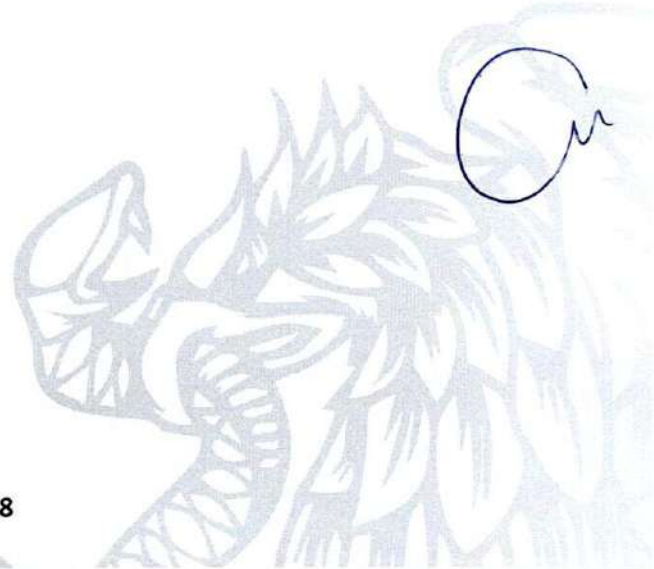
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado el participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

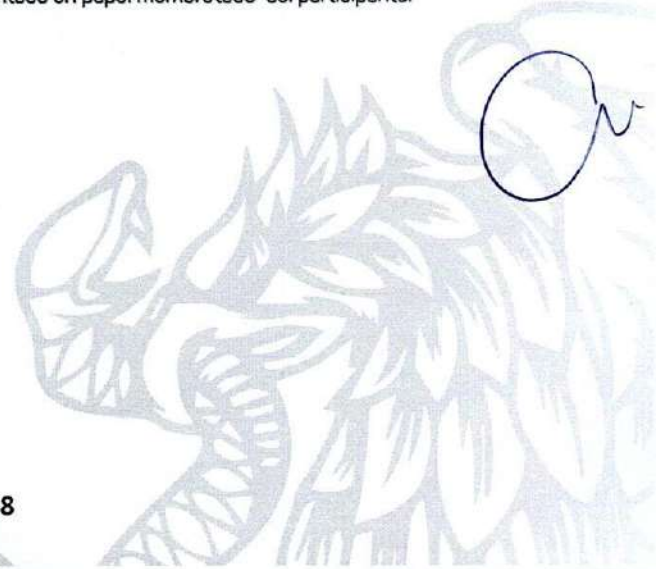
POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN, LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.





ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

FECHA: _____

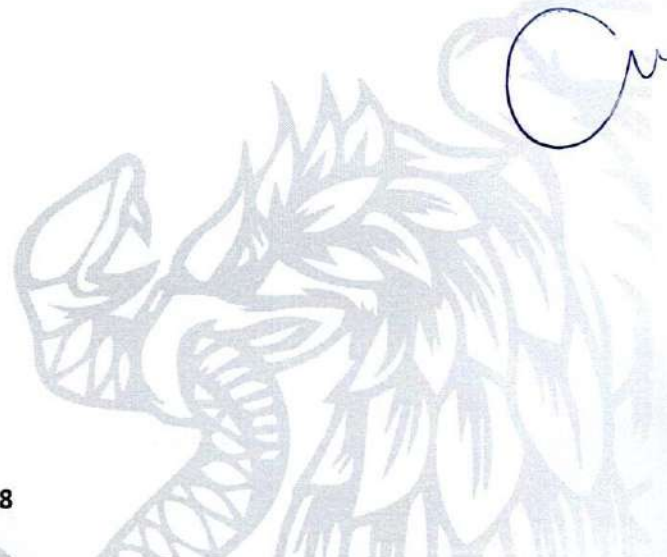
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN" ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE PATENTE O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.





ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

FECHA: _____

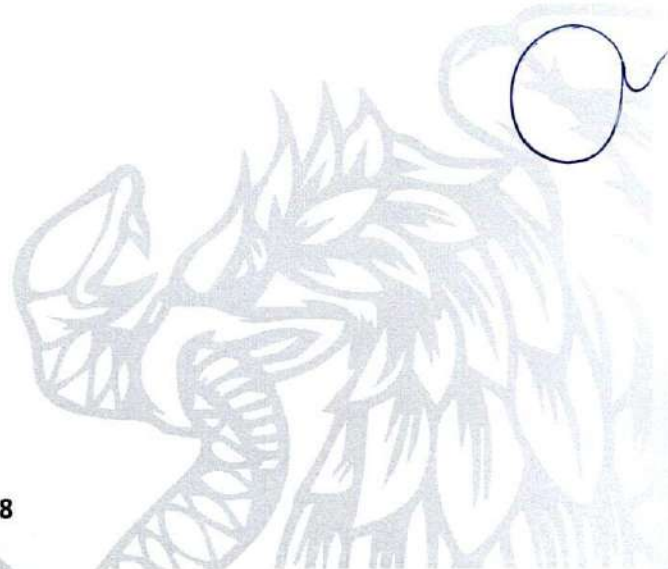
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", A CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPOSICIÓN, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SON LOS SIGUIENTES.

- DOMICILIO:
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO:

EN ESTE DOMICILIO PODRÉ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS Y EN SU CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA EL CASO DE REVISAR LO ADJUDICADO: LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE DE CORREO O DOMICILIO DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIONES III Y/O IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERES.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Veracruz ubicado en Av. Américas número 426 Esquina. Hernán Cortés No. Colonia 02 de abril. Xalapa, Veracruz. Teléfono 2281 41-17-00 Ext. 3112 y 3117. Para su conocimiento.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

El que suscribe, c. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los Servidores Públicos encargados de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**, induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PARTICIPANTE**

NOTA: En caso de ser persona física, deberá suscribirlo por propio derecho.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA


LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

N° DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	LABORATORIO	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA
FÍSICA



NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.:(228)842-3000.



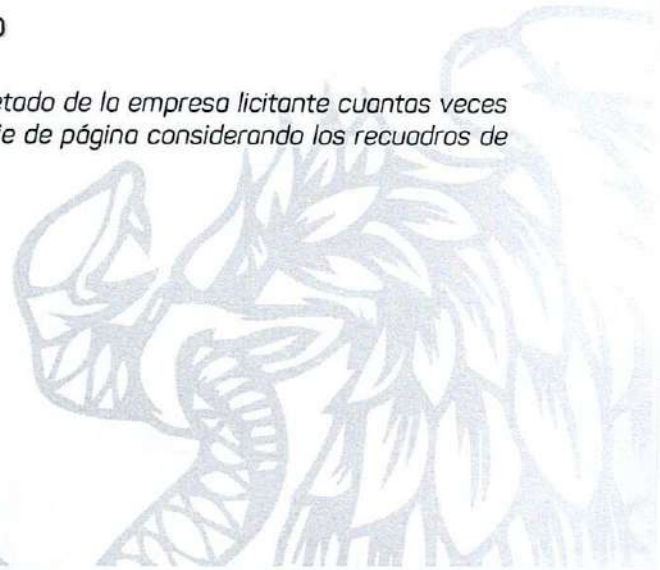
ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO				SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN".	
				FECHA:	
N° DE RENGLÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA POR RENGLÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL	
		SUMA			
		DESCUENTOS			
		SUBTOTAL			
		I.V.A.			
		TOTAL			

**NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE LEGAL Y/O
 PERSONA FÍSICA**

NOTA. El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) La forma de entrega de los insumos.
- b) El lugar de entrega de los insumos.
- c) El tiempo de entrega de los insumos.
- d) La forma de pago.
- e) El sostenimiento de los precios.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficieren a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



ANEXO N° 15

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* **NOTA:** Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS
UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"**

FECHA: _____

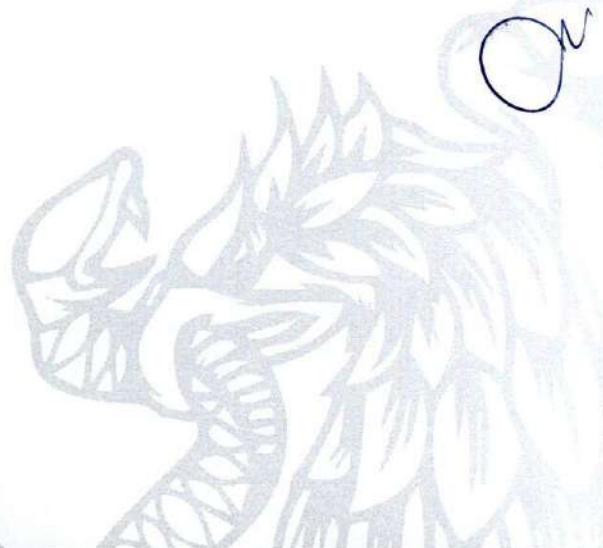
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN", PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SEFIPLAN, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO 17, LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.





ANEXO N° 17

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN".

Ante: La SEFIPLAN, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por -----, con R.F.C. ----- y domicilio en -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los insumos y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los insumos y/o servicios derivados del contrato número ----- de fecha ----- celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa y/o persona física -----, relativo a -----, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN".

La Compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los insumos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la SEFIPLAN.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza hasta por un período de 18 meses posteriores.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos será a partir de la entrega de los insumos hasta por un período de 18 meses.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**



ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECTORIO DE JURISDICCIONES SANITARIAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-034-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTO
PARA LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL EN PROCESO DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN"

JURISDICCIÓN SANITARIA	N° DE JURISDICCIÓN	PUESTO	NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
Panuco	I	Jefe	Dr. Rafael Aguilar Zamora	Tel. 01 (846) 266-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198	r.aguilar@ssaver.gob.mx	Morelos No. 2, Col. Alto de Viñas, C.P. 93990. Panuco, Ver.
Tuxpan	II	Jefe	Dr. Cuauhtémoc Pérez Juárez	Tel. 01 (783) 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731	jsanitaria2luxpan@gmail.com	Álvaro Obregón No. 13, Col. Centro, C.P. 92800. Tuxpan, Ver.
Poza Rica	III	Jefe	Dr. Heriberto Jaime Méndez Cruz	Tel. 01 (782) 822-0520/ 822-4367/ 823-0824	hjmendez@ssaver.gob.mx	Pozo 174 S/N, Col. Morelos, C.P. 93340. Poza Rica, Ver.
Martínez de la Torre	IV	Jefe	Dr. Francisco Pimienta Luna	Tel. 01 (232) 324-1201 / 324-3430	fpimienta@ssaver.gob.mx	Av. Zaragoza No. 200, Col. Centro, C.P. 93600. Mtz. de la Torre, Ver.
Xalapa	V	Jefe	Dra. María Luisa González Miranda	Tel. 01 (228) 890-2251 / 815-6952 / 814-3529 / 890-2250	mgonzalez@ssaver.gob.mx	Temascalapa No. 24, Col. Temascalapa, C.P. 91300. Banderilla, Ver.
Córdoba	VI	Jefe	Dra. Nadia Rodríguez Fernández	Tel. 01 (271) 714-1288 / 717-5641 / 714-5951 / 714-1288	nrodriguezr@ssaver.gob.mx	Calle 21 No. 913, Col. Nuevo Jardín, C.P. 94640. Córdoba, Ver.
Orizaba	VII	Jefe	Dr. Adrián Baruch Alanís García	Tel. 01 (272) 724-3544 / 724-4777 / 724-3554	abaruch@ssaver.gob.mx	Colón Ote. No. 1231, Col. Centro, C.P. 94300. Orizaba, Ver.
Veracruz	VIII	Jefe	Dr. Aarón Álvarez Acosta	Tel. 01 (229) 932-6564 / 931-0200 / 932-2413 / 932-2988	a.alvarez@ssaver.gob.mx	Alacio Pérez No. 909 Esq. Carmen Serdán, Col. Centro, C.P. 91700. Veracruz, Ver.
Cosamaloapan	IX	Jefe	Dra. Mayra Janeth Torrez Domínguez	Tel. 01 (288) 882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020	m.torres@ssaver.gob.mx	Francisco I. Madero (Altos) Esq. Belisario Domínguez, Col. Centro. Cosamaloapan, Ver.
San Andrés Tuxtla	X	Jefe	Dr. Héctor Arturo González Domínguez	Tel. 01 (294) 942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0659	hgonzalez@ssaver.gob.mx	Bldv. 5 De febrero No. 397, Col. Primero De Mayo, C.P. 95710. San Andrés Tuxtla, Ver.
Coatzacoalcos	XI	Jefe	Dra. Susana Morales Castro	Tel. 01 (921) 212-5738/212-8782 / 212-9579 / 212-5675 / 212-1954 / 212-0475	s.morales@ssaver.gob.mx	Av. Las palmas No. 102, Col. Rancho Alegre 2, C.P. 96508, Coatzacoalcos, Ver.